ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº1
(CALIFICACIÓN PREVIA)

Presidencia:
Dª. Rosa María Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Representante de Gabinete Jurídico
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Representante de la Intervención Delegada
D. Guillermo Rosado Cueto
Jefe del Departamento de Administración de Sistemas e Infraestructuras
Dª Sofía Segura Sánchez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 18 de junio de 2020, a las 12:15 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 4 de marzo de 2020 (corrección de errores de fecha 10 de marzo), con objeto de calificar, previamente a la apertura del sobre número 2, la documentación general del sobre nº 1, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2019 507172
TIPO DE CONTRATO: MIXTO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO MIXTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS DE SALA PARA LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 214.123,97€ (DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): 259.090,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA EUROS)
VALOR ESTIMADO (IVA NO INCLUIDO): 214.123,97€ (DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 04/06/2020, hasta las 14:00 del día 01/06/2020, las empresas que han presentado oferta para la licitación de referencia son las siguientes:

- REYNALDO TECNOSON, S.A.
- RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L.
- SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U.
- INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS, S.L.
- NUNSYS

Asimismo se había recibido aviso del envío mediante Correo Postal Certificado de los sobres de licitación de:

- TEKNOSERVICE S.L.
- ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.

De acuerdo con el certificado, a fecha de emisión del mismo, las ofertas de estas empresas habían tenido entrada en el registro, por tanto, dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo, de acuerdo con la cláusula 9.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

A continuación se procede a la apertura de los sobres nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de las empresas presentadas en el procedimiento, efectuándose la calificación de la documentación contenida en los mismos.

Examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras, se comprueba que la empresa RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L. presenta un único sobre cerrado en el que se contiene un sobre identificado como sobre 1, otro sobre identificado como sobre 3 y una carpeta de anillas, sin cerrar, en la que se contiene la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor. Siendo así, la mesa acuerda excluir la oferta presentada por imposibilidad de preservar el secreto de la proposición hasta el acto de apertura pública de la documentación, en virtud de los artículos 139 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículos 80, 81 y 83 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La doctrina de los tribunales de recursos contractuales es pacífica en este sentido, como muestra la Resolución 86/2013, de 9 de julio de 2013, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

En cuanto al resto de empresas licitadoras, la mesa comprueba que la documentación aportada es completa y correcta, salvo la presentada por TEKNOSERVICE S.L. y ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A., que habrían de subsanar la documentación, tal y como se indica a continuación:

<u>TEKNOSERVICE, S.L.</u>

- ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC): el documento presentado se encuentra firmado digitalmente. Para su subsanación debe aportar el documento firmado de forma manuscrita o indicar la forma de comprobar la autenticidad de la firma electrónica.

ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.

- En el apartado C de la parte II del ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) ha indicado que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y V del mismo. Siendo así, debe aportar el citado Anexo debidamente cumplimentado y firmado por cada una de las entidades. En caso contrario, deberá aportar un nuevo DEUC o declaración al respecto.

De acuerdo con lo que establece el apartado 3º de la cláusula 10 del PCAP que rigen este contrato, la mesa acuerda la admisión de las empresas REYNALDO TECNOSON, S.A., TECHNOLOGIES, S.L., SG ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U., INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS, S.L. y NUNSYS.

Asimismo, respecto a las licitadoras TEKNOSERVICE S.L. y ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A., la mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de tres días naturales, quedando excluidas siempre que no procedan a la misma dentro del plazo concedido.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 12:40 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,
Rosa María Martínez Diéguez

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

Nota: Este acta se aprueba en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 25/06/2020, por lo que de acuerdo con la Resolución del Director Gerente por la que se designa suplencia de la presidencia de las mesas de contratación celebradas con fecha 25 de junio de 2020, se firma por Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz, Jefe del Servicio de Coordinación de Laboratorios.